



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

**DICTAMEN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-012-2026
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**

Con fundamento en los artículos 59, 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Capítulo IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 27 de diciembre de 2025, y bases del procedimiento licitatorio, y estando constituidos en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, en punto de las 14:30 horas del día 07 de agosto del año 2026, comparecen:

- I. El titular de la Dirección General de Administración.
- II. El servidor público representante del Área Requirente.
- III. El servidor público representante de Compras.
- IV. El representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- V. Licitante(s) presente(s), en su caso.

Con la finalidad de emitir el dictamen de fallo del procedimiento licitatorio conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los numerales 2, 8, 10 y 12 de las bases de la convocatoria, en consideración lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con fundamento en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la referida Ley de Compras, en fecha 17 de julio de 2026, fue emitida la convocatoria al procedimiento.
2. En atención de lo indicado por los artículos 59, 62, 63 y 70 de la indicada Ley, así como por los numerales 2 y 7 de las bases del procedimiento, el 23 de julio de 2026 se realizó la junta de aclaraciones.
3. En apego a lo establecido en los artículos 52, 64, 70 y 72 de la Ley de Compras local, el 29 de julio de 2026 se verificó la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento, aperturándose las siguientes:

2

1



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

GENERICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.

Sobre 1 (Anexo 1):

Presenta.

Sobre 2 (Anexo 5):

Presenta.

Sobre 3:

Presenta.

Partida	Requerimiento	Unidad de medida	Precio unitario sin impuestos incluidos	Subtotal	Total con impuestos incluidos
1	55	Pieza	\$ 17.00	\$ 935.00	\$ 1,084.60
2	15	Pieza	\$ 75.00	\$ 1,125.00	\$ 1,305.00
3	1,100	Pieza	\$ 1.83	\$ 2,013.00	\$ 2,335.08
	1,100	Pieza	\$ 2.94	\$ 3,234.00	\$ 3,751.44
4	3,080	Pieza	\$ 3.70	\$ 11,396.00	\$ 13,219.36
5	3,850	Pieza	\$ 2.56	\$ 9,867.17	\$ 11,445.92
6	720	Pieza	\$ 58.00	\$ 41,760.00	\$ 48,441.60
7	100	Pieza	\$ 29.00	\$ 2,900.00	\$ 3,364.00
8	44	Pieza	\$ 68.00	\$ 2,992.00	\$ 3,470.72
9	176	Bolsa 1kg	\$ 53.00	\$ 9,328.00	\$ 10,820.48
10	60	Pieza	\$ 390.00	\$ 23,400.00	\$ 27,144.00
11	33	Pieza	\$ 58.00	\$ 1,914.00	\$ 2,220.24
12	77	Pieza	\$ 14.50	\$ 1,116.50	\$ 1,295.14
13	81	Pieza	\$ 18.50	\$ 1,498.50	\$ 1,738.26
14	25	Metro	\$ 15.00	\$ 375.00	\$ 435.00
15	50	Metro	\$ 15.00	\$ 750.00	\$ 870.00
16	110	Pieza	\$ 37.00	\$ 4,070.00	\$ 4,721.20
17	13	Par	\$ 130.00	\$ 1,690.00	\$ 1,960.40
18	125	Par	\$ 14.50	\$ 1,812.50	\$ 2,102.50
19	80	5 Litros	\$ 255.00	\$ 20,400.00	\$ 23,664.00
20	60	Pieza	\$ 880.00	\$ 52,800.00	\$ 61,248.00
21	85	Pieza	\$ 50.00	\$ 4,250.00	\$ 4,930.00
22	660	Pieza	\$ 28.00	\$ 18,480.00	\$ 21,436.80
23	700	Pieza	\$ 19.00	\$ 13,300.00	\$ 15,428.00
24	100	Pieza	\$ 48.00	\$ 4,800.00	\$ 5,568.00
25	80	Pieza	\$ 65.00	\$ 5,200.00	\$ 6,032.00
26	220	Cajas c/12	\$ 318.00	\$ 69,960.00	\$ 81,153.60
27	30	Pieza	\$ 22.00	\$ 660.00	\$ 765.60
28	50	Pieza	\$ 49.00	\$ 2,450.00	\$ 2,842.00
29	108	Caja	\$ 640.00	\$ 69,120.00	\$ 80,179.20
30	10,400	Paquetes de 100 servicios	\$ 13.50	\$140,400.00	\$ 162,864.00
31	88	Pieza	\$ 19.00	\$ 1,672.00	\$ 1,939.52
32	10	Paquete c/50	\$ 82.00	\$ 820.00	\$ 951.20
33	70	Pieza	\$ 52.00	\$ 3,640.00	\$ 4,222.40
34	40	Pieza	\$ 110.00	\$ 4,400.00	\$ 5,104.00
35	80	Pieza	\$ 80.00	\$ 6,400.00	\$ 7,424.00

Importe total de la proposición con impuestos incluidos: \$626,392.65 pesos



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

DISTRIBUIDORA MYM DE OCCIDENTE, S. A. S. de C. V.

Sobre 1 (Anexo 1):

Presenta.

Sobre 2 (Anexo 5):

Presenta.

Sobre 3:

Presenta.

Partida	Requerimiento	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal	Total
1	55	Pieza	\$ 13.98	\$ 768.90	\$ 891.92
2	15	Pieza	\$ 88.60	\$ 1,329.00	\$ 1,541.64
3	1,100	Pieza	\$ 1.91	\$ 2,101.00	\$ 2,437.16
	1,100	Pieza	\$ 3.11	\$ 3,421.00	\$ 3,968.36
4	3,080	Pieza	\$ 1.99	\$ 6,129.20	\$ 7,109.87
5	3,850	Pieza	\$ 1.97	\$ 7,584.50	\$ 8,798.02
6	720	Pieza	\$ 72.32	\$ 52,070.40	\$ 60,401.66
7	100	Pieza	\$ 45.09	\$ 4,509.00	\$ 5,230.44
8	44	Pieza	\$ 76.48	\$ 3,365.12	\$ 3,903.54
9	176	Bolsa 1kg	\$ 53.28	\$ 9,377.28	\$ 10,877.64
10	60	Pieza	\$ 517.60	\$ 31,056.00	\$ 36,024.96
11	33	Pieza	\$ 97.78	\$ 3,226.74	\$ 3,743.02
12	77	Pieza	\$ 18.59	\$ 1,431.43	\$ 1,660.46
13	81	Pieza	\$ 23.57	\$ 1,909.17	\$ 2,214.64
14	25	Metro	\$ 19.09	\$ 477.25	\$ 553.61
15	50	Metro	\$ 19.09	\$ 954.50	\$ 1,107.22
16	110	Pieza	\$ 76.20	\$ 8,382.00	\$ 9,723.12
17	13	Par	\$ 58.40	\$ 759.20	\$ 880.67
18	125	Par	\$ 30.99	\$ 3,873.75	\$ 4,493.55
19	80	5 Litros	\$ 234.56	\$ 18,764.80	\$ 21,767.17
20	60	Pieza	\$ 1,405.57	\$ 84,334.20	\$ 97,827.67
21	85	Pieza	\$ 69.02	\$ 5,866.70	\$ 6,805.37
22	660	Pieza	\$ 28.82	\$ 19,021.20	\$ 22,064.59
23	700	Pieza	\$ 17.47	\$ 12,229.00	\$ 14,185.64
24	100	Pieza	\$ 64.80	\$ 6,480.00	\$ 7,516.80
25	80	Pieza	\$ 30.99	\$ 2,479.20	\$ 2,875.87
26	220	Cajas c/12	\$ 460.09	\$ 101,219.80	\$ 117,414.97
27	30	Pieza	\$ 19.83	\$ 594.90	\$ 690.08
28	50	Pieza	\$ 29.33	\$ 1,466.50	\$ 1,701.14
29	108	Rollo	\$ 109.30	\$ 11,804.40	\$ 13,693.10
30	10,400	Paquetes de 100 servicios	\$ 21.57	\$ 224,328.00	\$ 260,220.48
31	88	Pieza	\$ 73.13	\$ 6,435.44	\$ 7,465.11
32	10	Paquete c/50	\$ 46.01	\$ 460.10	\$ 533.72
33	70	Pieza	\$ 60.39	\$ 4,227.30	\$ 4,903.67
34	40	Pieza	\$ 84.84	\$ 3,393.60	\$ 3,936.58
35	80	Pieza	\$ 98.88	\$ 7,910.40	\$ 9,176.06
Importe total de la proposición con impuestos incluidos:				\$758,339.54 pesos	



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones se realiza en apego al criterio indicado en el numeral 10 de las bases de la convocatoria, verificando que se cumpla con los requisitos solicitados, quedando a cargo del Área Requiriente la evaluación de los aspectos técnicos y de personal de Compras la evaluación de los aspectos económicos, sujetándose en todo momento a lo establecido por los artículos 59, 66, 67 y 72 de la Ley de Compras local. Adicionalmente, se verificará la atención de los aspectos formales y legales.

II.1 Evaluación técnica:

1. **GENERICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.:** cumple con los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.

Su propuesta técnica se valida en todas las partidas.

2. **DISTRIBUIDORA MYM DE OCCIDENTE, S. A. S. de C. V.:** atiende los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.

Su propuesta técnica se valida en todas las partidas.

II.2 Evaluación económica.

1. **GENERICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.:**

- a) Debido a la presentación de datos de forma deficiente en su propuesta económica, como lo fueron errores aritméticos en el precio unitario de las partidas 5 y 29, personal de compras realizó la solicitud prevista por el artículo 69, numeral 6 de la Ley de Compras local para aclarar dichos montos. Los montos aclarados se enlistan a continuación:

Monto con datos presentados de forma deficiente					
Partida	Requerimiento	Unidad de medida	Precio unitario sin impuestos incluidos	Subtotal	Total con impuestos incluidos
5	3,850	Pieza	\$ 2.56	\$ 9,867.17	\$ 11,445.92
29	108	Caja	\$ 640.00	\$ 69,120.00	\$ 80,179.20

Monto aclarado					
Partida	Requerimiento	Unidad de medida	Precio unitario sin impuestos incluidos	Subtotal	Total con impuestos incluidos
5	3,850	Pieza	\$ 2.56	\$ 9,856.00	\$ 11,432.96
29	108	Rollo	\$ 106.65	\$ 11,519.28	\$ 13,362.36

Por lo anterior, se informa que una vez aclarados los montos del licitante, el total de su propuesta económica queda de la siguiente manera:



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

- i. Monto aclarado correspondiente al subtotal: **\$483,316.78** cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos dieciséis pesos 78/100 moneda nacional.
- ii. Monto aclarado correspondiente al Impuesto al Valor Agregado: **\$77,330.68** setenta y siete mil trescientos treinta pesos 68/100 moneda nacional.
- iii. Monto aclarado correspondiente al total con impuestos incluidos: **\$560,647.46** quinientos sesenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos 46/100 moneda nacional.

Precisado lo anterior, se manifiesta que cumple con los aspectos económicos requeridos en el procedimiento.

Su propuesta económica se valida en todas las partidas.

- b) **DISTRIBUIDORA MYM DE OCCIDENTE, S. A. S. de C. V.:** cumple con los aspectos económicos solicitados en el procedimiento.

Su propuesta económica se valida en todas las partidas.

II.3 Aspectos formales y legales.

1. **GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.:** reúne los aspectos legales y formales de la convocatoria.
2. **DISTRIBUIDORA MYM DE OCCIDENTE, S. A. S. de C. V.:** atiende los aspectos legales y formales de la convocatoria.

III. LICITANTES

En consideración de lo indicado en los criterios de evaluación previos, aquella(s) proposición(es) que se propone se deseche(n) y/o se declare(n) solvente(s) es (son):

III.1 Proposición(es) que se plantea(n) desechar:

No hay relación de proposición(es) que se plantea se deseche(n).

III.2 Proposición(es) que se plantea(n) declarar solvente(s):

1. **GENERICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.**
2. **DISTRIBUIDORA MYM DE OCCIDENTE, S. A. S. de C. V.**



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

IV. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

IV.1 Considerando:

1. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios obliga a los entes públicos de la entidad a realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia; control, rendición de cuentas, buenas prácticas, gobierno abierto y máxima exposición pública, concurrente con los indicados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El criterio para la evaluación de proposiciones establecido en la convocatoria es coincidente con lo indicado por la Ley de Compras local.
3. Los criterios de evaluación II.1, II.2 y II.3 del presente dictamen motivan que las proposiciones presentadas por **GENERICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.**, y **DISTRIBUIDORA MYM DE OCCIDENTE, S. A. S. de C. V.**, sean declaradas solventes.
4. La obligación que tiene este ente público de apegarse a los principios previamente mencionados para la adquisición de bienes y contratación de servicios, el criterio establecido en la convocatoria y las condiciones de las proposiciones presentadas por los licitantes **GENERICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.**, y **DISTRIBUIDORA MYM DE OCCIDENTE, S. A. S. de C. V.**, son compatibles y motivan que la adjudicación de partidas del contrato se resuelvan en su favor en atención de lo señalado en la Tabla 1, por cumplir, cada uno, con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a esta licitación, y por tanto garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas; esta motivación se funda en lo establecido por los artículos 49, 59, 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tabla 1. Motivación para adjudicación de Partidas.

Licitante	Partida(s)	Monto total adjudicado con impuestos incluidos
GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.	2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 29, 30, 31, 33 y 35.	\$478,163.34 pesos.
DISTRIBUIDORA MYM de OCCIDENTE, S. A. S. de C. V.	1, 4, 5, 17, 19, 23, 25, 27, 28, 32 y 34.	\$63,370.68 pesos.

2

1



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

IV.2 Resolutivo:

PRIMERO. Se declaran solventes las proposiciones presentadas por **GENERICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.**, y **DISTRIBUIDORA MYM DE OCCIDENTE, S. A. S. de C. V.**

SEGUNDO. Se resuelve adjudicar las partidas del contrato en favor de los licitantes **GENERICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.**, y **DISTRIBUIDORA MYM DE OCCIDENTE, S. A. S. de C. V.**, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria del procedimiento licitatorio y de conformidad con sus proposiciones allegadas al procedimiento, en atención de lo señalado en la Tabla 2.

Tabla 2. Adjudicación de Partidas.

Licitante	Partida(s)	Monto total adjudicado con impuestos incluidos
GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. de R. L. de C. V.	2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 29, 30, 31, 33 y 35.	\$478,163.34 pesos.
DISTRIBUIDORA MYM de OCCIDENTE, S. A. S. de C. V.	1, 4, 5, 17, 19, 23, 25, 27, 28, 32 y 34.	\$63,370.68 pesos.

TERCERO. La firma del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de esta Auditoría Superior: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se actúa.

El contenido del fallo se difundirá en el sitio web oficial de este Órgano Técnico: www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la convocatoria, mismo que permanecerá publicado por lo menos durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que interesados puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del ejemplar o de que la Convocante cite a los licitantes para tal fin. Además, la Convocante podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su proposición.

La Convocante fijará en el lugar visible y de acceso al público designado para los estrados ubicado en el domicilio de la Convocante: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, una constancia y un ejemplar del fallo, por un plazo no menor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se actúa, en apego a lo indicado por el artículo 70, numeral 1 de la Ley de Compras local.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las **14:50 horas**, se da por concluido el acto, firmando los que intervinieron.



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL
ÁREA REQUERENTE DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

NADIA VELA MÁRQUEZ
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 8 de 8 del Dictamen de fallo de la Licitación Pública LP-SC-012-2026 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA".